

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**29034** *ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se declara vacante y convoca a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de una plaza no escalafonada de facultativo y especialista del Hospital Español de Tánger, de especialista en Medicina de urgencia (Cirugía).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2037/1975, de 24 de julio, quedó regulado el régimen y cuantías de las plazas no escalafonadas del Hospital Español de Tánger. En el Real Decreto 1282/1976, de 7 de mayo, ha sido, a su vez, regulada la forma de provisión de plazas vacantes de dicho Centro, especificando el Reglamento del mismo, aprobado por el Real Decreto 182/1977, de 13 de enero, el número y cualidad de las plazas a que se refieren los dos Reales Decretos antes aludidos.

De acuerdo con lo dispuesto en dichos textos legales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º, 2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se declara vacante y convocó a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de una plaza no escalafonada de facultativo y especialista del Hospital Español de Tánger, de especialista en Medicina de Urgencia (Cirugía).

Las bases que regirán en el presente concurso serán las siguientes:

Primera.—Para ser admitido al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y mayor de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Poseer la titulación académica de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía y, en su caso, el título oficial de la especialidad correspondiente. No obstante, se considerará como mérito especial el hecho de que el candidato tenga experiencia quirúrgica.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» por instancia presentada en el Registro General de este Departamento o en cualquiera de los Centros y dependencias autorizados para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará historial profesional, donde conste el expediente académico, Centros donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencias concretas o titulación de cualquiera de las especialidades relacionadas con la plaza convocada, así como cualquier otro dato que pueda ser estimado como mérito por el Tribunal calificador.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En esta lista deberá figurar, al menos, el nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad de los candidatos.

Los errores de hecho que en ella pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la parte interesada.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta Resolución, podrá recurrirse en reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Cuarta.—El concurso libre será juzgado por un Tribunal, compuesto por cuatro miembros, en la siguiente forma:

- Presidente: El Subdirector general de Personal de este Ministerio.
- Tres Vocales, de los cuales uno será Catedrático de la Facultad de Medicina, otro representante del Consejo General de Colegios Médicos y otro el Director del Hospital Español de Tánger que, con voz, pero sin voto, actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal calificará los méritos que aleguen los candidatos en base a los siguientes criterios objetivos:

### 1.º Méritos científicos:

Expediente personal: Título de especialidad, tres puntos.  
Premios académicos, cinco puntos.  
Matriculas de honor, dos puntos.  
Sobresalientes, un punto.  
Publicaciones científicas sobre la especialidad, de uno a cinco puntos.

### 2.º Méritos técnicos:

Años de servicio en especialidad requerida, un punto por año.  
Años en otros servicios análogos, 0,25 puntos.

### 3.º Otros méritos:

Tendrán calificación preferencial:

- Los que ya cuenten con autorización del ejercicio profesional del Gobierno marroquí.
- El conocimiento del francés y/o del árabe.
- Méritos contraídos en el Hospital Español de Tánger por interinidades.

Cuando el Tribunal estime la conveniencia de celebrar una entrevista con el candidato o someterle a una prueba práctica, éste será citado con una antelación mínima de ocho días.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

Quinta.—Una vez decidido por el Tribunal el candidato que en principio ocupará la vacante, para cumplir el requisito que señala el Real Decreto 1282/1976, de 7 de mayo, este Ministerio solicitará por vía oficial de la Secretaría General del Gobierno de Marruecos la oportuna autorización de ejercicio de la Medicina en dicho país para el candidato seleccionado y una vez acordada dicha autorización se hará pública la propuesta de nombramiento, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución definitiva del concurso.

Sexta.—Hecha la propuesta de nombramiento, el candidato seleccionado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título facultativo y título de especialista, en su caso.
- Certificado médico expedido por las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Certificación válida de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

Séptima.—El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

Octava.—En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» deberá el facultativo nombrado tomar posesión de su cargo. Asimismo, deberá prestar juramento o pro-

mesa en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Novena.—La presente convocatoria sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**29035** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1982, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de marzo, para cubrir, en propiedad, dos plazas vacantes en la Escala Administrativa de este Instituto.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas por Resolución de este Instituto de 29 de marzo de 1982, para cubrir en propiedad dos plazas vacantes una en turno libre, y una en turno restringido, en la Escala Administrativa, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma, de conformidad con lo establecido en la norma 4 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1982, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Apellidos y nombre	DNI
<i>Aspirantes admitidos (turno libre)</i>	
Abrodos López, Consuelo	76.329.340
Álvarez Sánchez, Miguel Ángel	2.521.003
Bono Pallarés, José	27.234.791
Bravo García, Felisa	1.091.891
Escudero Pérez, Juan Carlos	46.218.973
Estebaranz Cristóbal, Juan Francisco	3.419.333
Fernández Arlandis, Carmen	22.875.539
García Carvajal, José Ángel	11.711.691
García Martínez, Armando	5.370.393
García Rospide, Lorenzo	17.999.408
Gómez Álvarez, Ana	11.938.235
González Fraile, Julián	5.242.499
Gutiérrez Encinas, Juana	51.344.362
Larraga Biescas, María del Carmen	17.691.317
Lozano Reguera, Teodora	9.694.160
Martínez Rodríguez, María del Pilar	9.258.477
Moreno Vizcaino, José Luis	27.231.249
Prieto Gil, Ana Esmeralda	12.321.340
Rodríguez González, Ana María	50.799.392
Rubio Martín, Pilar	21.418.132
<i>Aspirantes excluidos</i>	
Ninguno.	
<i>Aspirantes admitidos (turno restringido)</i>	
Ninguno.	

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por la presente Resolución, pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la que será publicada en su día, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Director Gerente, Gonzalo Ramírez Gallardo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**29036** ORDEN de 11 de octubre de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Psicología Social» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Psicología Social» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Barcelona Autónoma, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación que quedará constituida de la siguiente forma.

Presidente titular: Excelentísimo señor don Miguel Siguán Soler.

Vocales titulares:

Don Pedro Ridruejo Alonso, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma; don Cándido Genovard Roselló, Catedrático de la Universidad de Barcelona Autónoma; don Jesús Beltrán Llera, Catedrático de la Universidad de Madrid Complutense; don Miguel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Amón Hortalano.

Vocales suplentes

Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don José María Quintana Cabanas, Catedrático de Madrid-Complutense; don José María Quintana Cabanas, Catedrático de Tréspalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 11 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**29037** ORDEN de 19 de octubre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso - oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Citología e Histología Vegetal y Animal» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Citología e Histología Vegetal y Animal» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Doña María Socorro García Barrutia 4,80 puntos.  
Don José Regidor García, 4,60 puntos

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1.º en su caso 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.